



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SET. 2005

RES. H. N° 1147 05

Expte. N° 20.506/04

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, Sara Ester Trigo, solicita se deje sin efecto el cambio de plan de estudios autorizado oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó cambio de plan de estudios del Plan 1985 al Plan 1992, el que le fue otorgado por Res. N° 078-SRT-98, convalidado por Res. H. N° 1076-98, de esta Facultad;

Que la alumna Trigo fundamenta su pedido en que, analizada su situación curricular, el cambio realizado la perjudica, por lo que solicita se deje sin efecto el mismo y se la autorice a permanecer en el plan anterior vigente;

Que por Res. N° 192-SRT-05 y Res. N° 192-SRT-05, la Dirección de Sede Regional Tartagal hace lugar a lo solicitado por la alumna y otorga reconocimiento de las materias aprobadas por la misma en planes distintos al 1985;

Que de acuerdo a estos antecedentes, corresponde anular la Res. H. N° 1076-98 con el fin de dejar debidamente aclarada la situación curricular de la alumna Sara Ester Trigo, como alumna de la Carrera de Letras, Plan 1985;

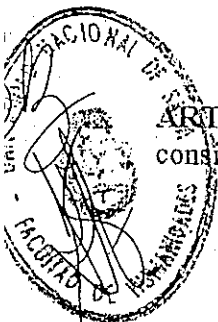
Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ANULAR la Res. H. N° 1076-98, por las razones expuestas en los considerandos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1147 05

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Resolución N° 191-SRT-2005, por la cual se anula la Res. N° 078-SRT-98 y se determina la pertenencia de la alumna Sara Ester Trigo, de la Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal, en el Plan 1985.

ARTICULO 3°.- CONVALIDAR la Res. N° 192-SRT-2005, por la cual se otorga reconocimiento de materias optativas, aprobadas por la citada alumna en otros Planes de la misma carrera.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos y la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

PROF. SUSANA ESTER PERTUSIANO
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

DR. E. CAROLINA DE LA MARE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

